



ADSEF

ADMINISTRACION DE DESARROLLO
SOCIOECONOMICO DE LA FAMILIA

Laura Alvarez
Directora
Programa TANF

ADSEF-TANF 23-04

23 de septiembre de 2004

**DIRECTORES REGIONALES, EN SERVICIOS Y LOCALES
SUPERVISORES REGIONALES, LOCALES Y PERSONAL TECNICO**

Laura Alvarez
Directora
Programa TANF

ACUERDOS TOMADOS CON CENTROS DE SALUD MENTAL APS Y FHC

Según nos fue informado, los beneficiarios del Programa TANF a nivel isla están teniendo problemas al solicitar que se les complete la información provista en evidencias médicas que es necesaria para la evaluación de sus casos o solicitudes.

El 13 de septiembre de 2004 se efectuó una reunión entre el personal de TANF y del área psiquiátrica de APS y FHC, además, contamos con la presencia del personal de la Oficina del Procurador del Paciente y ASES. En la misma se llegó a los siguientes acuerdos:

1. El personal médico del área psiquiátrica de APS y FHC no estará obligado a completar los formularios de Evaluación Médica Social para Casos de Incapacidad en categoría C,D,G (AE-38-A) Solicitud de Información Médica o Psiquiátrica (AE-45). En sustitución de estos formularios se aceptará el uso de la certificación provista por la institución, la cual incluirá identificación del cliente, fecha (que no exceda los seis meses (6) de expedición) diagnóstico de condición mental en código numérico, firma del médico examinador y su número de licencia.
2. La APS y FHC tienen dos días para llenar el formulario.
3. Los participantes acudirán al centro a recoger la evidencia o certificación médica cuando APS y FHC lo indiquen.

P.O. Box 8000 San Juan, Puerto Rico 00910-0800
Tel. (787) 722-7423 *Fax (787) 725-1938



Esperamos que estos acuerdos logren facilitar a nuestros participantes la obtención de las evidencias médicas, necesarias para la evaluación por incapacidad de la Junta Médico Social en el Programa TANF.

VCM/mrp

Rosa M. Abril de González
Vo. Bo. Rosa Abril de González
Administradora Auxiliar
Servicios Operacionales